



Número 8, diciembre 2024

PODER LEGISLATIVO

Archivo Proyecto de Ley de Financiamiento

El pasado 11 de diciembre de 2024, las comisiones económicas conjuntas del Congreso de la República archivaron el proyecto de ley 300/2024C “Por medio de la cual se expiden normas de financiamiento para el Presupuesto General de la Nación, y se dictan otras disposiciones”-Ley de financiamiento, durante la discusión del primer y tercer debate.

Proyecto de Ley de Reforma a la Salud aprobado en primer debate

En días pasados, la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes aprobó en primer debate el Proyecto de Ley 312 de 2024 C, acumulado con el proyecto de ley no. 135 de 2024 C “Por medio de la cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Esta iniciativa tiene por objeto transformar el Sistema General de Seguridad Social en Salud en un Sistema de Salud basado en el Aseguramiento Social en Salud, para garantizar el derecho fundamental a la salud. Asimismo, busca desarrollar un modelo de salud centrado en el marco de la atención primaria, organizar sus instancias para la gobernanza y rectoría del sistema con enfoque diferencial y territorial, articular a las instituciones prestadoras de servicios de salud, reorganizar los destinos y usos de los recursos financieros, establecer un sistema público unificado e interoperable de información, fortalecer la participación social y comunitaria, así como la inspección, vigilancia y control; igualmente definir condiciones para el trabajo digno del sector salud y fijar las reglas de transición y evolución de la institucionalidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Sistema de Aseguramiento Social en Salud.

[VER MÁS](#)

Sobre la iniciativa de garantías del consumidor frente al Comercio Electrónico

El Proyecto de Ley 326 22C – 184 22S “Por medio de la cual se modifica la ley 1480 de 2011 y se crean garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico”, fue aprobado el pasado 12 de diciembre de 2023, sin embargo, el presidente Gustavo Petro presentó objeción al proyecto en julio de 2024, por lo que, se designó una comisión accidental para estudiar la inconveniencia presentada. Esta comisión rechazó la inconveniencia puesta en consideración.

Ahora, en el año 2024, la plenaria de la Cámara de Representes insistió en la conveniencia de la iniciativa y se encuentra en el orden del día para la plenaria del Senado de la República. En caso de que ambas cámaras insistan, con la mayoría absoluta de los votos de sus miembros, el proyecto se remitirá nuevamente al Presidente de la República, quien deberá sancionarlo.

[VER MÁS](#)

Iniciativa de Régimen de Protección de Datos

El Proyecto de Ley Estatutaria 152 24C "Por la cual se dictan disposiciones para el régimen general de protección de datos personales (Régimen protección de datos personales)", establece normas relativas a la protección de las personas naturales en lo que respecta a la protección y tratamiento de sus datos personales y las normas relativas a la libre circulación de tales datos. De igual manera, esta iniciativa protege los derechos y garantías fundamentales de las personas naturales y, en particular, su derecho fundamental a la protección de los datos personales, en los términos descritos en el artículo 15 de la Constitución Política.

Al Proyecto de Ley ya fue radicada la ponencia para su primer debate, por lo que, adeuda que se designe dentro del orden del día para su discusión.

[VER MÁS](#)

ASUNTOS REGULATORIOS

Circular Externa frente a Smartsupervision – Gestión de la queja o reclamo

La Superintendencia Financiera de Colombia, emitió para segunda ronda de comentarios, el proyecto de Circular Externa por medio de la cual busca la Modificación de la proforma F.1000-166 (formato 411) «Smartsupervision – Gestión de la queja o reclamo», esta modificación tiene como propósito implementar una mejora en la solución digital Smartsupervision para optimizar el monitoreo, seguimiento y supervisión de las

quejas o reclamos de los consumidores financieros que tengan como origen la ocurrencia de un fraude.

El plazo de comentarios ante la Superintendencia Financiera de Colombia se cumplió el pasado 06 de diciembre de 2024.

[VER MÁS](#)

JURISPRUDENCIA Y PRONUNCIAMIENTOS

Compendio de Jurisprudencia sobre el Daño Extrapatrimonial y su cuantificación

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, expidió un compendio sobre los fallos que ha emitido la corporación en relación con el Daño Extrapatrimonial y a su cuantificación. En este compendio, se resaltan sentencias relacionadas al daño moral, al daño a la vida de relación, y a los daños a bienes jurídicos de especial protección constitucional.

Esta recopilación de jurisprudencia resulta de gran valor al momento de considerar un eventual litigio o de afrontarlo.

[VER MÁS](#)

INNOVACIÓN

¡El sector asegurador cada vez innovando! Seguros para drones

La empresa Valuative, experta en ajustes de siniestros e investigaciones académicas para el sector asegurador y reasegurador, expidió un artículo de gran interés sobre los seguros para drones que buscan proteger a los propietarios y operadores de estos frente a riesgos asociados con su uso. Actualmente, hay más de 2,000 drones en el espacio aéreo colombiano, lo que ha incrementado la necesidad de asegurar estos equipos debido a un aumento en siniestros.

El artículo destaca las siguientes coberturas para los drones: Responsabilidad Civil, daños al dron, cobertura profesional, por interrupción de negocio, cobertura de equipo adicional, contra demandas relacionadas con el contenido capturado y una cobertura que asegura las lesiones personales del piloto durante la operación.

[VER MÁS](#)

CONPES presenta una nueva guía para mejorar la gestión de la propiedad intelectual en Colombia

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) ha presentado una nueva guía con el propósito de potenciar la creación y el aprovechamiento de los activos de propiedad intelectual en Colombia. Esta iniciativa surge como respuesta a la limitada generación de activos intangibles y la carencia de formación en derechos de propiedad intelectual, aspectos que restringen la productividad y competitividad del país. Elaborada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la guía está dirigida a los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), y busca capacitar a las entidades en áreas clave como el licenciamiento y la transferencia de tecnología.

La guía subraya la importancia de gestionar la propiedad intelectual desde el inicio de los procesos de investigación, facilitando la identificación y protección de los activos tecnológicos. Fomenta estrategias de transferencia de tecnología alineadas con los objetivos de inversión pública en ciencia y tecnología, con el fin de maximizar el aprovechamiento de estos activos en beneficio del desarrollo empresarial y el crecimiento económico del país.

[VER MÁS](#)

RESPONSABILIDAD CIVIL

¿Perjuicios extrapatrimoniales cubiertos por una Póliza de Responsabilidad Civil?

El Tribunal Superior de Medellín se encargó de resolver una controversia causada entre el asegurado de un seguro de automóvil con el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual y el tercero beneficiario de la indemnización (quien sufrió perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales).

Sobre el contrato de seguro, el Tribunal preciso lo siguiente: (i) al revisar las cláusulas y exclusiones de la póliza, encontró que la redacción que pretendía excluir la indemnización de perjuicios extrapatrimoniales era ambigua, por lo que, debía aplicarse el artículo 1624 del Código Civil, el cual establece que las cláusulas que se entiendan ambiguas serán interpretadas a favor de la parte contraria (el asegurado); (ii) el contrato de seguro al ser de interpretación restrictiva, determina que sus cláusulas deben ser expresas y consecuentemente, las exclusiones del caso debieron contener expresamente que no se iban a amparar los perjuicios morales; y, (iii) finalmente, el Tribunal considero que los perjuicios extrapatrimoniales si estaban asegurados, toda

vez que cuando un tercero sufre daños extrapatrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual, el pago de dichos daños constituye un perjuicio patrimonial para quien debe indemnizarlos, en este caso, el asegurado.

[VER MÁS](#)

AUTOS Y TRANSPORTE

Desaparición del interés asegurable y contrato de leasing

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia se pronunció sobre la terminación del contrato de seguro de automóvil por la presunta desaparición del interés asegurable. La acción dio origen en que el demandante celebró un contrato de leasing sobre el automóvil con un establecimiento de crédito (el cual figuraba como asegurado en la póliza); tras un incidente que dañó el vehículo, el demandante solicitó la indemnización a la aseguradora, pero esta la rechazó, argumentando que el contrato de seguro había finalizado porque el arrendatario ya había pagado la totalidad de los cánones del leasing.

La Corte realiza importantes consideraciones alrededor de la problemática: (i) destacó la relevancia del interés asegurable como un elemento esencial del contrato de seguro, por lo que, en el caso, concluyó que la entidad ya no tenía interés asegurable sobre el vehículo, ya que, una vez el arrendatario pagó la totalidad de los cánones del leasing, el patrimonio de la entidad dejó de estar en riesgo por posibles daños al vehículo; y, (ii) el contrato de seguro al ser accesorio al contrato de leasing, cuando el arrendatario terminó de pagar los cánones, se dio por finalizado el contrato de seguro.

[VER MÁS](#)

En caso de siniestro, el traspaso del vehículo no es requisito para recibir la indemnización

La Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito de Bogotá resolvió una controversia entre el tomador, asegurado y beneficiario de un seguro de automóviles en contra de la aseguradora, en la que, se discutía si procedía o no el pago de la indemnización derivada de una póliza de automóviles, por cuanto, la compañía alegaba que, en caso de pérdida total por daños o hurto, el beneficiario debía acreditar el traspaso de la propiedad del vehículo y la cancelación de la matrícula.

El Tribunal condenó a la aseguradora al pago indemnizatorio y a los intereses moratorios bajo lo siguiente: (i) al tenor del artículo 1077 del Código de Comercio, el beneficiario solo debía demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida,

por lo que, la cancelación de la matrícula y el traspaso de la propiedad del vehículo eran obligaciones adicionales que no podían condicionar el pago de la suma asegurada; (ii) la sala accedió al pago de los intereses moratorios, por cuanto el tomador había demostrado la ocurrencia del siniestro y su cuantía; y, (iii) que la aseguradora ya había aceptado la ocurrencia del siniestro y su cuantía, por lo que, se entiende que fueron injustificadamente renuentes a pagar la suma.

[VER MÁS](#)

Acerca de las modalidades del seguro de transporte y el interés asegurable de las empresas de transporte

En virtud de la sentencia STC14963-2024 de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, la corporación realizó varios señalamientos frente al seguro de transporte, dentro de los cuales se destacan: (i) el seguro de transporte es un seguro de daños que puede ser de carácter real, cuando el interés asegurable recae sobre las mercancías, o de carácter patrimonial, cuando el interés asegurable versa sobre el patrimonio del transportador; y, (ii) cuando el seguro de transporte cubre exclusivamente la mercancía transportada, el transportador no puede reclamar a la aseguradora por una cobertura de responsabilidad civil, ya que el interés asegurable es la mercancía y no los posibles daños al patrimonio de la empresa causados por la reclamación de un tercero.

[VER MÁS](#)

CONTACTO

 slopez@fasecolda.com

 mconde@fasecolda.com

 Pregúntele al Bibliotecólogo: 315 431-9069

